



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 17 ENE. 2024

Visto: El Informe N° 004-2024/GOB.REG-HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; SisGeDo N° 3004932, asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 05 de enero de 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y el consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, teniendo en consideración el Informe N° 004-2024-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, menciona que habiendo evaluado el Curriculum Vitae del Lic. Enf. Eduardo BEDRIÑANA FIGUEROA, cumple con los requisitos mínimos exigidos para el puesto de Supervisor I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, Plaza N° 249, Nivel F-3, de acuerdo al Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022-MINSA, de fecha 18 de noviembre de 2022; por lo que, mediante Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 05 de enero de 2024, el Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión de la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 05 de enero de 2024, al Lic. Enf. Eduardo BEDRIÑANA FIGUEROA, en el cargo de Supervisor I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, Plaza N° 249, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; por los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, a fin de que la Unidad de Remuneraciones de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, proceda con el pago de sus remuneraciones, conforme al cargo que ostenta el trabajador, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3°.- Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MHAR/FSMF/rhft.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL HUANCavelica
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCavelica
M.C. Marena Herberth Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.R. 21370